

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Julio 6 de 2020

003-2018-340

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, teniendo en cuenta que la agenda del juzgado se ha reorganizado, se REPROGRAMA diligencia para el día **Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020) a las diez de la mañana (10:00 am).**

Notifíquese.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 008 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 7 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.			
PUBLICADOS	EN	EL	SITIO WEB:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1			
ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ Secretaria			